



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1660/2017, de 27 de septiembre, por la que se anula la Orden de 7 de abril de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de carácter especial y se modifican las relaciones de puestos de trabajo del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria y de los Departamentos de Economía, Industria y Empleo y Desarrollo Rural y Sostenibilidad así como la plantilla de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Por sentencia de 27 de diciembre de 2016 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Refuerzo (2.ª), se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Zaragoza, de 17 de febrero de 2016, en la que se estimaba el recurso contencioso-administrativo número 173/2015, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Aragón, declarando nula la Orden de 7 de abril de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de carácter especial, al considerar preceptiva la previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas por afectar a las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Anular la Orden de 7 de abril de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de carácter especial.

Segundo.— Los puestos que figuran a continuación quedan incorporados a la plantilla de la entidad o a la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento o entidad a los que hace referencia.

- Puestos número R.P.T. 22748, Gestor/a de Servicio a Cliente, número R.P.T. 23001, Analista-programador/a, número R.P.T. 40239, Analista de Desarrollo, se incorporan a la plantilla de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos.

- Puesto número R.P.T. 3677, Auxiliar Administrativo/a, se incorpora a la relación de puestos de trabajo del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria.

- Puestos número R.P.T. 544, número R.P.T. 4252, número R.P.T. 4288, número R.P.T. 11217 y número R.P.T. 11330, Auxiliar Administrativo/a, número R.P.T. 11655, Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales y número R.P.T. 49622, Técnico/a Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales, se incorporan a la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Economía, Industria y Empleo.

- Puestos número R.P.T. 3120, Planimetrador/a-Calculista, número R.P.T. 11395 y número R.P.T. 11569, Administrativo/a, se incorporan a la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Tercero.— La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 27 de septiembre de 2017.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**